



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ANGELA MARIA MONTOYA VASQUEZ
ACCIONADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00440 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CONCEDE IMPUGNACIÓN

1. El Doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, actuando en calidad de representante judicial de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dentro del término, impugna el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho, el trece (13) de diciembre de 2012.

2. Consagra el art. 31 del Decreto 2591 de 1991:

“ARTICULO 31.-Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.”

3. Reposa en el expediente constancia de notificación a la entidad accionada el día catorce (14) de diciembre de 2012.

4. Toda vez que la impugnación cumple con todos los requisitos, el Juzgado Veinticuatro (24) Administrativo Oral de Medellín, según el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Recurso de Impugnación interpuesto por la accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** contra la sentencia proferida por ésta Agencia Judicial el día trece (13) de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Superior Jerárquico, que para nuestro caso es el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia.

TERCERO: Envíese las presentes diligencias al Superior por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013)

Oficio N° 067 / 2013

Señores.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
Medellín - Antioquia

Asunto: Entrega de expediente.

Toda vez que el Juzgado 24 Administrativo Oral de Medellín, mediante auto de la fecha, concedió el recurso de impugnación interpuesto por la accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, contra la sentencia del trece (13) de diciembre de 2012.), y dispuso remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, se hace entrega del mismo según lo dispuesto.

<i>RADICADO</i>	<i>PROCESO</i>	<i>DEMANDANTE</i>	<i>DEMANDADO</i>
05001 33 33 024 2012 00440 00	TUTELA	ANGELA MARIA MONTTOYA VASQUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Folios: 24
Cuadernos: 1

Atentamente,

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario